

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marta Martín Llaguno, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta con respuesta por escrito sobre medidas para la correcta acreditación de los títulos universitarios por parte de agencias autonómicas.**

Congreso de los Diputados, a 22 de Agosto 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Fundación Madri+d (dependiente de la Consejería de Educación) tiene como objeto desarrollar programa y prestar servicios *"en acreditación y calidad de la educación superior, transferencia de tecnología, creación de empresas de base tecnológica, participación en programas europeos de investigación y comunicación y cultura científica"*, así como evaluar el cumplimiento de los Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior como miembro de la European Association for Quality Assurance in Higher Education, ENQA.

Dentro de este marco, la labor de la Fundación incluye la elaboración de informes "no vinculantes" cada cuatro años para revisar "los temarios, contenidos y procedimientos" de los títulos, incluyendo entre ellos tanto los másters semipresenciales como los presenciales.

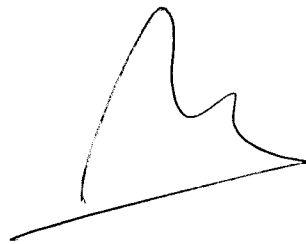
Esta semana han salido a la luz declaraciones en medios a cargo del vicepresidente de la Comunidad de Madrid, Pedro Rollán, reconociendo que la Fundación Madri+d (dependiente de la Consejería de Educación) detectó en 2013 irregularidades en el máster de la Universidad Rey Juan Carlos (URJC) que realizaron tanto Pablo Casado como Cristina Cifuentes.

Estas declaraciones que reconocen las irregularidades se unen a las señaladas por esta diputada en preguntas previas en relación al informe de 2012 de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid sobre la URJC. Este informe señalaba varias irregularidades en la gestión y la contabilidad de la universidad y de sus centros adscritos (entre los que se encontraba el Instituto de Derecho Público de la URJC), especialmente las relacionadas con la falta de información aportada. Por comentar solo algunas, el informe señalaba que:

- No se aportan los alumnos de nuevo ingreso de másteres de enseñanza presencial y los aportados en enseñanza no presencial se consideran erróneos.
- No se aporta ninguna información, salvo el número de titulaciones y el periodo medio de estudios, sobre másteres en centros adscritos de la rama de CC sociales y jurídicas. Tampoco las plazas ofertadas de másteres y títulos propios en ninguno de los cursos.
- La información proporcionada respecto a los créditos impartidos no es coherente, al reflejar, en la mayoría de los casos, los mismos datos que los créditos matriculados. Por tanto no se pueden cuantificar los créditos impartidos por profesor equivalente a tiempo completo.

Dado que la potestad y responsabilidad de la expedición de títulos universitarios ha recaído y recae en los respectivos Ministerios de Educación y/o Universidades, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Qué medidas pretende llevar a cabo el Gobierno para garantizar que las agencias de acreditación tanto autonómicas como nacionales verifiquen y garanticen la adecuación de los mismos a la normativa existente, tanto en el momento del establecimiento del título como en el seguimiento posterior?.
- ¿Qué garantías ejecutivas y de rectificación tiene pensado el Gobierno establecer para asegurar que los títulos que expide responden a estudios que se ajustan a la legalidad y tienen estándares de calidad suficiente?



Marta Martín Llaguno

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos